

Viña del Mar, septiembre 2022

Descargos Inversiones Gastronómicas 4 ½ frente a Cargos presentados por S.M.A.

Con fecha 29 de agosto de 2022 fuimos instruidos mediante oficio de producto de las operaciones de nuestro local, se nos han presentado cargos por infringir al artículo 35 inciso h de la LOSMA.

Al respecto, queremos exponer lo siguiente.

Inversiones Gastronómicas 4 ½ comenzó sus operaciones en febrero del 2020 en pleno período de pandemia, cuando las cuarentenas y las restricciones de movilidad y reunión tenían a todo el mundo expuestos a bajos niveles de presión sonora.

Al comenzar el proceso de desconfinamiento iniciamos nuestra operación efectivamente recibimos fiscalizaciones por parte de la autoridad debido a las quejas de ruidos molestos por parte de los vecinos.

Queremos mencionar, que las mediciones realizadas por la Superintendencia de Medio Ambiente fueron realizadas en época estival, momento del año en que las ventanas están constantemente abiertas lo que influye en la percepción de los receptores al sonido emitido por Inversiones Gastronómicas 4 ½.

Producto de esas fiscalizaciones y respondiendo siempre a un espíritu de pertenencia e inclusión con la comunidad, tomamos algunas medidas destinadas a la reorientación y reposicionamiento de los parlantes con los que contamos, dirigiéndolos al interior del recinto, lo cual hasta la fecha ha hecho disminuir hasta casi eliminar las visitas de la autoridad fiscalizadora por este concepto.

Efectivamente se realizan actividades de esparcimiento, con música en vivo y envasada considerando que este tipo de actividades están contempladas a terminar a las 22 horas.

Durante el tiempo de operación del local, se ha adquirido la experiencia necesaria para manejar los niveles de emisión sonora que permitan una convivencia más armónica con los demás el barrio. Se realizaron medidas en las inmediaciones de los receptores para determinar una marca en el volumen del amplificador que permita manejar un nivel de presión sonora que no afecte nuestra relación con el vecindario.

Dentro de las medidas que estamos implementando para que nuestra operación se desarrolle de manera armónica con la vecindad, se está diseñando un techo ubicado en el lado frontal externo de las instalaciones que cuente con un nivel de absorción sonora que deje los niveles percibidos por los receptores interesados dentro de los niveles que la norma indica.

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

| | |
|--|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | 1 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | Ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por "Schoperia 4 ½" |
| NORMATIVA PERTINENTE | DS 38/2011 MMA |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | Se registraron quejas de los vecinos producto del ruido emitido por la operación de Schopería 4 1/2 |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS | Se han re posicionado y re ubicado los altavoces que generaban malestar a la comunidad. Se instalará una barrera acústica en forma de techo en el lado frontal de las instalaciones a fin de disminuir la emisión de ruido a los edificios cercanos al establecimiento. |

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducir los niveles de percepción de ruido en los emisores hasta los niveles que indique la norma.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial) | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|
| 1 | Acción | Junio 2022 | Se constató disminución en reclamos de los vecinos a la autoridad fiscalizadora | Reporte Inicial | |
| | Reubicación parlantes | | | | |
| | Forma de Implementación | | | | |
| | Mover físicamente los parlantes de manera que todos apunten hacia el interior de las instalaciones | | | | |

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small> | COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small> | IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small> |
|------------------|--|--|---|--|---|--|
| | Acción | | | Reporte Inicial | | Impedimentos |
| | | | | Reportes de avance | | |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small> | COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small> | IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small> |
|------------------|---|--|---|---|---|--|
| 2 | Acción | 3 meses | Ruido medido in situ al terminar la construcción del techo para control de ruido. | Reportes de avance | 4MM clp aprox | Impedimentos |
| | Instalación techo lado frontal Schopería 4 ½ (lado orientado a avenida Barros Borgoño) | | | 1 | | |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | Instalación techo no pegado a muros del edificio en material de un coeficiente de transferencia de sonido suficiente para la reducción necesaria para alcanzar los niveles establecidos en norma. | | | 1 | | Control de emisión de ruido en fuentes generadoras. |
| | Acción | | | Reportes de avance | | Impedimentos |
| | | | | | | |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) |
|------------------|--|---|---|--|--|--------------------------------------|
| | <p>Acción</p> <p>Control de niveles de presión sonora emitidos in situ, comprobando los decibles medidos en los receptores.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Marcar en equipos emisores los niveles a los cuales los niveles de presión sonora captadas por los receptores estén en cumplimiento de la norma.</p> | 2 | 1 mes | Medición niveles en receptores dentro norma | <p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p> | |

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

| | | |
|---|-------------------------|--|
| PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles) | 10 | Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar |
| | 1 | Inicio construcción techo |
| | | |
| | | |

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

| | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--|
| PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz) | Semanal | | A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar. |
| | Bimensual (quincenal) | | |
| | Mensual | X | |
| | Bimestral | | |
| | Trimestral | | |
| | Semestral | | |
| | N° Identificador | Acción a reportar | |

| | | |
|---|---|---------------------------|
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | 1 | Avance construcción techo |
| | | |
| | | |
| | | |

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

| | | |
|--|-------------------------|--|
| PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL | 60 | Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar |
| | 1 | Reporte final instalación techo |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

BALANCE GENERAL ENERO A DICIEMBRE 2021

| COD | T CUENTA | DÉBITOS | CRÉDITOS | DEUDOR | ACREEDOR | ACTIVO | PASIVO | PÉRDIDA | GANANCIA |
|------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|
| 1.01.01.01 | A CAJA | 651.665.183 | 650.706.307 | 958.876 | | 958.876 | | | |
| 1.01.20.01 | A CLIENTES | 651.084.411 | 651.084.411 | | | | | | |
| 1.01.25.01 | A DOCUMENTOS POR COBRAR | 376.875 | | 376.875 | | 376.875 | | | |
| 1.01.40.01 | A CTA.CTE. EERR | 200.000.000 | | 200.000.000 | | 200.000.000 | | | |
| 1.01.50.01 | A MERCADERIAS | 186.844.139 | 173.844.567 | 12.999.572 | | 12.999.572 | | | |
| 1.01.59.01 | A IVA CRÉDITO FISCAL | 53.685.038 | 47.901.319 | 5.783.719 | | 5.783.719 | | | |
| 1.01.60.01 | A PPM | 5.954.243 | 376.875 | 5.577.368 | | 5.577.368 | | | |
| 1.02.13.01 | A MAQUINAS Y EQUIPOS | 52.165.888 | | 52.165.888 | | 52.165.888 | | | |
| 1.02.14.01 | A MUEBLES Y UTILES | 2.835.627 | | 2.835.627 | | 2.835.627 | | | |
| 1.02.15.01 | A EQUIPOS DE COMPUTACION | 885.361 | | 885.361 | | 885.361 | | | |
| 1.03.45.01 | A GARANTIAS VARIAS | 200.420 | | 200.420 | | 200.420 | | | |
| 2.01.10.01 | P HONORARIOS POR PAGAR | 1.747.000 | 1.747.000 | | | | | | |
| 2.01.10.02 | P REMUNERACIONES POR PAGAR | 40.498.920 | 40.498.920 | | | | | | |
| 2.01.11.01 | P PROVEEDORES POR PAGAR | 297.595.841 | 324.305.845 | | 26.710.004 | | 26.710.004 | | |
| 2.01.55.01 | P IMPUESTO UNICO | 310.767 | 384.885 | | 74.118 | | 74.118 | | |
| 2.01.55.02 | P IMPUESTO DE RETENCION | 194.920 | 214.412 | | 19.492 | | 19.492 | | |
| 2.01.55.03 | P PREVISION POR PAGAR | 9.496.660 | 11.492.761 | | 1.996.101 | | 1.996.101 | | |
| 2.01.59.01 | P IVA DÉBITO FISCAL | 97.290.907 | 107.592.288 | | 10.301.381 | | 10.301.381 | | |
| 2.01.61.01 | P OTROS IMPUESTOS POR PAGAR | 191.455 | 721.685 | | 530.230 | | 530.230 | | |
| 2.02.04.01 | P ACREEDORES VARIOS L/PLAZO | 20.000.000 | 20.000.000 | | | | | | |
| 3.01.01.01 | P CAPITAL | | 10.000.000 | | 10.000.000 | | 10.000.000 | | |
| 3.01.07.01 | P PERDIDAS ACUMULADAS | 11.990.300 | | 11.990.300 | | 11.990.300 | | | |
| 4.01.01.01 | G COSTO DE VENTA | 173.844.567 | | 173.844.567 | | | | 173.844.567 | |
| 4.02.01.01 | G GASTOS GENERALES | 7.183.759 | | 7.183.759 | | | | 7.183.759 | |
| 4.02.01.02 | G ARRIENDOS | 26.161.694 | | 26.161.694 | | | | 26.161.694 | |
| 4.02.01.03 | G SEGUROS | 47.969 | | 47.969 | | | | 47.969 | |
| 4.02.01.05 | G GASTOS MATERIALES | 6.011.716 | | 6.011.716 | | | | 6.011.716 | |
| 4.02.01.06 | G GASTOS DE ASEO | 5.427.583 | | 5.427.583 | | | | 5.427.583 | |
| 4.02.02.01 | G REMUNERACIONES | 49.078.363 | | 49.078.363 | | | | 49.078.363 | |
| 4.02.02.03 | G LEYES SOCIALES | 2.021.136 | | 2.021.136 | | | | 2.021.136 | |
| 4.02.02.04 | G HONORARIOS | 1.961.412 | | 1.961.412 | | | | 1.961.412 | |
| 4.02.04.01 | G GASTOS BANCARIOS | 165.169 | | 165.169 | | | | 165.169 | |
| 4.02.05.11 | G COMISION | 31.011.405 | | 31.011.405 | | | | 31.011.405 | |
| 4.05.11.01 | G CORRECCIÓN MONETARIA | | 118.022 | | 118.022 | | | | 118.022 |
| 4.05.15.01 | G INTERESES,MULTAS Y REAJUSTES | 190.346 | | 190.346 | | | | 190.346 | |
| 5.01.01.01 | I INGRESOS OPERACIONALES | | 547.129.777 | | 547.129.777 | | | | 547.129.777 |

BALANCE GENERAL ENERO A DICIEMBRE 2021

| COD | T CUENTA | DÉBITOS | CRÉDITOS | DEUDOR | ACREEDOR | ACTIVO | PASIVO | PÉRDIDA | GANANCIA |
|-----|------------|---------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | SUBTOTALES | 2.588.119.074 | 2.588.119.074 | 596.879.125 | 596.879.125 | 293.774.006 | 49.631.326 | 303.105.119 | 547.247.799 |
| | UTILIDAD | | | | | | 244.142.680 | 244.142.680 | |
| | TOTALES | 2.588.119.074 | 2.588.119.074 | 596.879.125 | 596.879.125 | 293.774.006 | 293.774.006 | 547.247.799 | 547.247.799 |

De Acuerdo al ARTÍCULO 100 del CÓDIGO TRIBUTARIO
dejo constancia que los datos proporcionados para
los ASIENTOS CONTABLES son FIDEDIGNOS.

MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT
R.U.T.: [REDACTED]
Representante Legal

RICARDO
ANDRES
LAZCANO ORTIZ

Firmado digitalmente
por RICARDO ANDRES
LAZCANO ORTIZ
Fecha: 2022.05.05
12:07:46 -04'00'

RICARDO ANDRES LAZCANO ORTIZ
R.U.T.: [REDACTED]
Contador

Modelación y control emisiones sonoras programa de cumplimiento SMA.

1. Antecedentes:

Inversiones Gastronómicas 4 ½ comenzó sus operaciones a principios del 2020. Cuenta con dos sucursales, uno en las esquinas de 6 norte con 4 ½ poniente en Viña del mar, en la zona llamada Población Vergara y el segundo en la misma comuna, en la zona comercial y de infraestructura gastronómica en Reñaca como muestra la siguiente imagen satelital donde la flecha roja indica la ubicación de las instalaciones.



Imagen 1. Ubicación Schopería 4 ½

La zona durante los últimos años se ha transformado en un importante polo turístico de la ciudad, lo que atrae a inversiones gastronómicas y de esparcimiento en una zona tipificada como zona II por el plan regulador comunal lo que establece límites de ruido de 60 db(A) entre 07 y 21 horas y 45dB(A) entre 21 y 7.

2. Listado emisores de ruido en el establecimiento

| NUMERO | ITEM | MARCA – MODELO | UBICACIÓN | POTENCIA |
|--------|------------------|----------------------|--------------------------------------|----------|
| 1 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Pilar norte entrada, a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 2 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Pilar Sur Entrada a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 3 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Pilar oriente a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 4 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Pilar sur 1 a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 5 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Pilar 2 sur a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 6 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Pilar 3 sur a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 7 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Pilar nor-oriente a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 8 | Parlante Estante | HK Audio IL 60-TW | Muro occidente a 3.5 m de alto | 40 Wrms |
| 9 | Parlante suelo | HK Polar 12 | Salida suroriente bar schoperia | 2000 W |
| 10 | Parlante suelo | Electrovoice ELX 115 | Costado poniente escenario | 1000 W |
| 11 | Parlante suelo | Electrovoice ELX 115 | Costado oriente escenario | 1000 W |

Tabla 1. listado emisores Schopería 4 ½

El establecimiento funciona de domingo a jueves entre 12:00 am a 02:00 am, los días viernes y sábado de 12:00 am hasta las 03:00 am. los elementos indicados en la tabla 1 funcionan también entre los horarios indicados. Las imágenes de los parlantes son los siguientes.



Imagen 2. Parlante 1



Imagen 3. Parlante 2

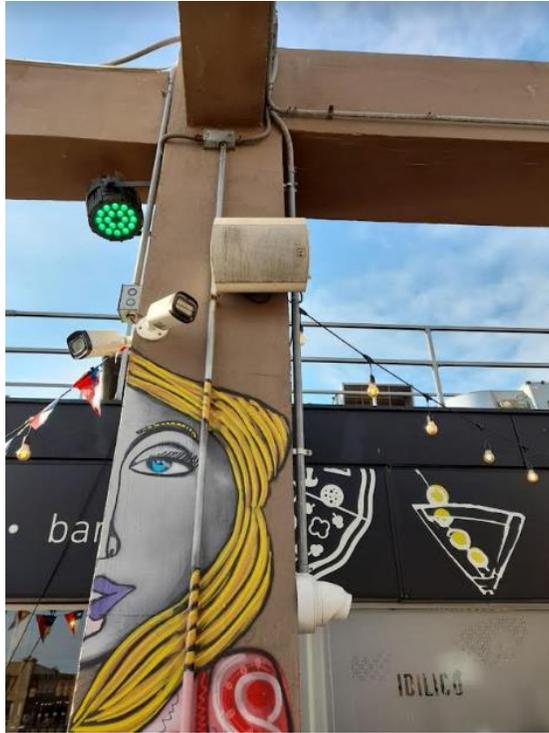


Imagen 4. Parlante 3



Imagen 5. Parlante 4



Imagen 6. Parlante 5



Imagen 7. Parlante 6

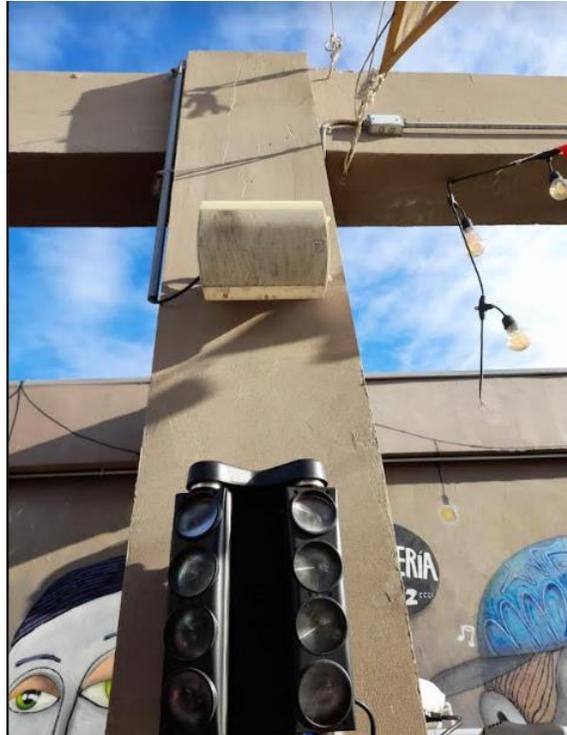


Imagen 8. Parlante 7

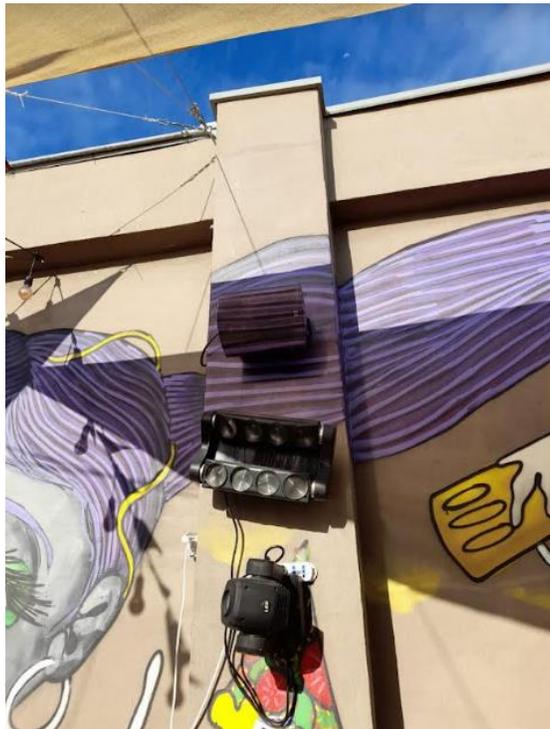


Imagen 9. Parlante 8



Imagen 10. Parlantes 9 y 10



Imagen 10. Parlante 11

La siguiente imagen muestra las dimensiones aproximadas en metros de las instalaciones de la Schopería, la disposición de los parlantes y la orientación el receptor indicado con la flecha verde y referencia de los puntos de medición de ruido.



Imagen 11. Dimensión y receptores

Para determinar el nivel de presión sonora al que están expuestos los receptores que figuran como interesados en la causa, se realizó una modelación de ruido con el peor escenario posible sumando todas las mediciones de ruido realizadas en el local y asignándolas a un único emisor ubicado en el techo de la vivienda donde opera Schoperia $4 \frac{1}{2}$ para los parlantes antes listados, se midió el nivel de presión sonora en dos momentos distintos, una vez en la tarde y otra en la noche. Parlantes 9, 10 y 11 están marcados como N/A ya que durante el día no se utilizan.

| Numero | dB(A) medidos día | dB(A) medidos noche |
|--------|-------------------|---------------------|
| 1 | 78 | 87 |
| 2 | 79 | 87 |
| 3 | 80 | 85 |
| 4 | 79 | 83 |
| 5 | 78 | 87 |
| 6 | 77 | 91 |
| 7 | 78 | 90 |
| 8 | 76 | 88 |
| 9 | N/A | 93 |
| 10 | N/A | 93 |
| 11 | N/A | 95 |

Tabla 2. niveles emisión.

3. Modelación de ruido

Este escenario generó la siguiente modelación, la cual tiene buena correlación con las mediciones realizadas por la SMA, La siguiente imagen muestra los niveles de presión sonora recibidos por los receptores. Cada receptor tiene asignado el mismo número de pisos que el edificio en el que se encuentran.

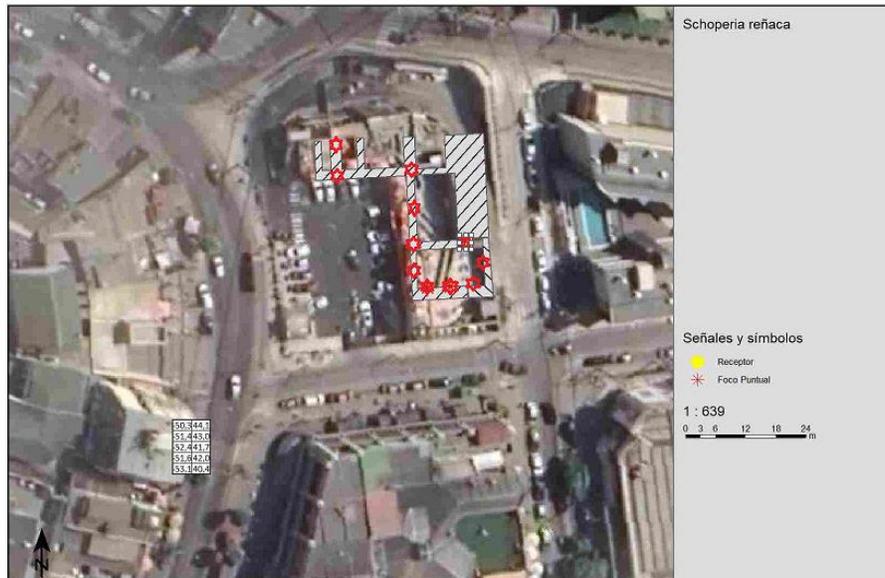


Imagen 12. Modelación niveles en receptores

La siguiente tabla presenta los niveles recibidos por el receptor ubicado en Barros Borgoño

| NIVELES DE RUIDO MODELACION EMISIONES | | |
|---|--------|----------|
| RECEPTOR 1 | | |
| PISO | dB día | dB noche |
| 5 | 50,3 | 44,1 |
| 4 | 51,4 | 43 |
| 3 | 52,4 | 41,7 |
| 2 | 51,6 | 42 |
| 1 | 53,1 | 40,4 |

Tabla 3. niveles en receptores (dB)

Estos valores están representados en los siguientes mapas de ruido modelados para los emisores antes presentados a los niveles medidos de presión sonora, para día y para noche.

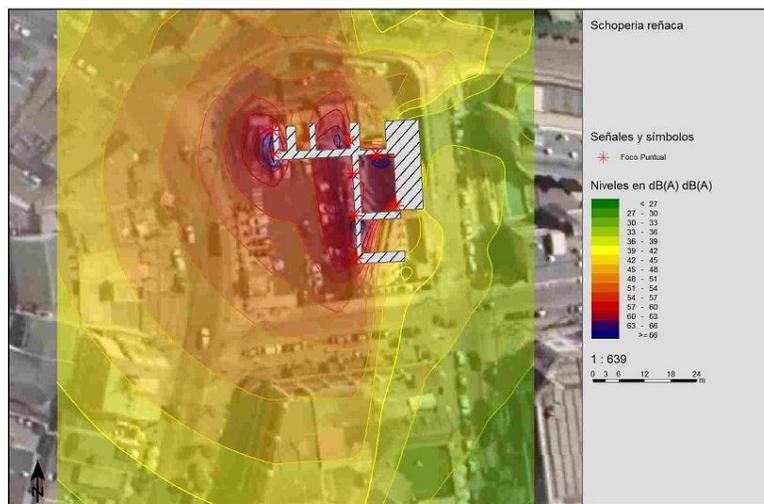


Imagen 13. Mapa ruido día.

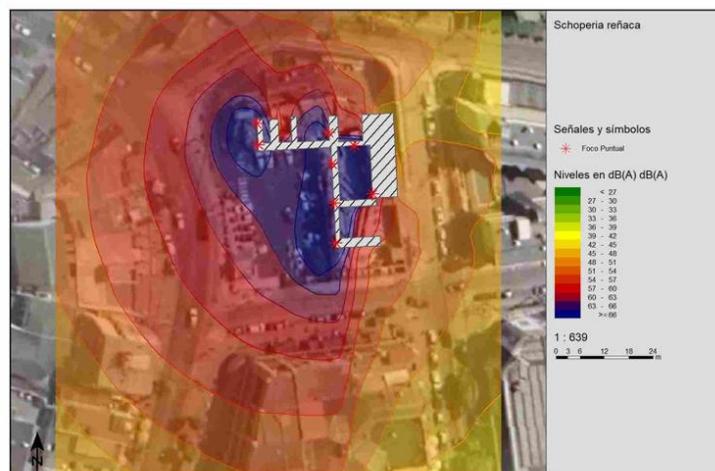


Imagen 14. Mapa ruido noche.

Para poder generar una solución efectiva en los niveles de reducción de ruido, se calculó el nivel de presión sonora equivalente a todos los niveles medidos y se modeló el ruido emitido para una sola fuente, apuntando hacia Barros Borgoño. Los cálculos son los que siguen.

Usamos la siguiente fórmula para determinar el nivel de presión sonora total emitido por los parlantes listados antes

$$NPStotal = 10 * \text{Log} \sum_{i=1}^n 10^{dB_i/10}$$

Lo cual nos arroja los siguientes valores para día primero y luego para las emisiones de noche en dB(A)

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| NPStotal=10log(SUMA) | 87,31 | 100,8 |
|-----------------------------|--------------|--------------|

Que son los usados para generar las siguientes modelaciones en las cuales se cambian los 11 emisores antes indicados y se reemplazan por uno que emita el nivel de presión sonora para día y noche y se orienta al receptor que figura como interesado en la causa.

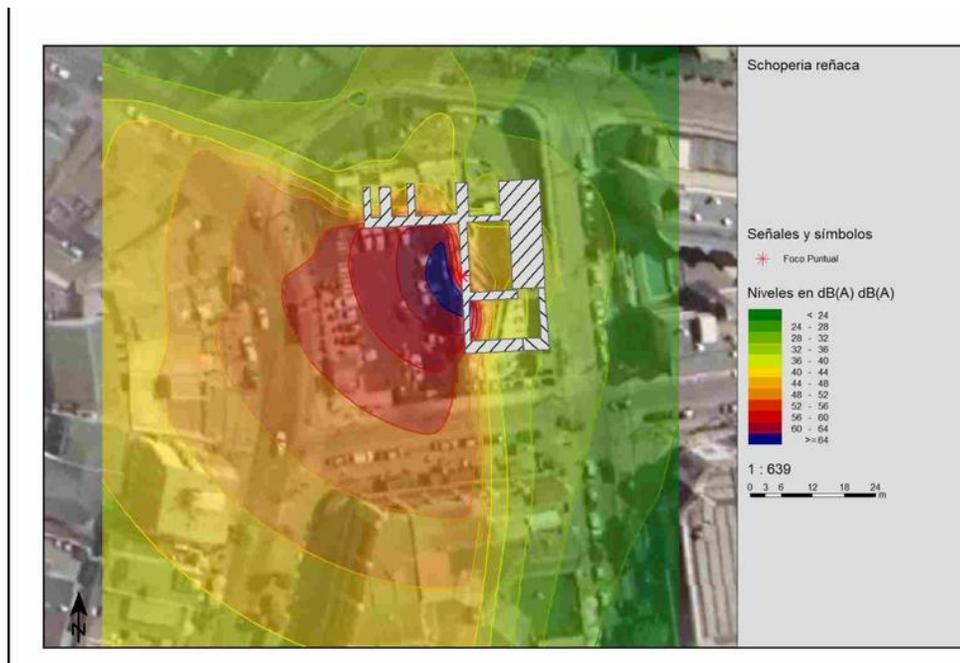


Imagen 15. Modelación ruido día.

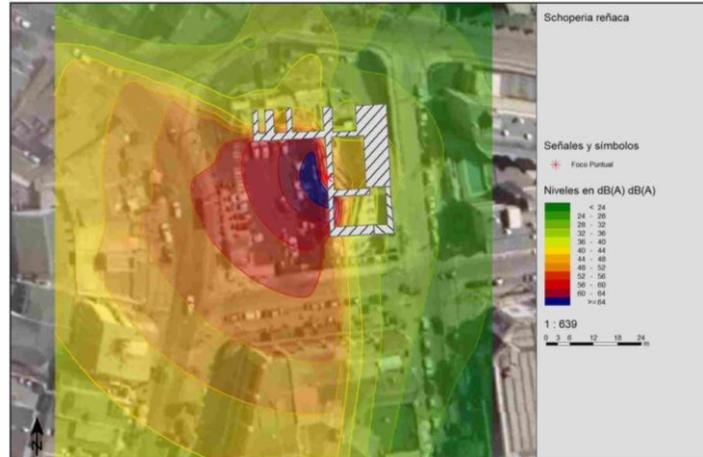


Imagen 16. Modelación ruido noche

Luego, con estos valores tenemos los siguientes niveles para los receptores.



Imagen 17. Niveles recibidos por receptores, emisor en 6 norte.

Estos valores se tabulan a continuación

| NIVELES DE RUIDO MODELACION EMISIONES | | |
|---|--------|----------|
| RECEPTOR 1 | | |
| PISO | dB día | dB noche |
| 5 | 43 | 54,2 |
| 4 | 43 | 54,2 |
| 3 | 43,1 | 54,3 |
| 2 | 43,1 | 54,3 |
| 1 | 40,1 | 51,3 |

Tabla 4. niveles en receptores (dB)

Podemos ver que las mayores diferencias respecto a la norma se generan en la zona entre 21.00 y 07.00 horas

Ahora, debido a las necesidades de la operación del local, la solución propuesta es diseñar y posteriormente implementar un techo rígido y sólido. Siguiendo lo indicado por la SMA, se utilizará un material o combinación de ellos que entregue un nivel de atenuación sonora apropiado, se utilizará el software Insul de Marshall acoustics para determinar este material y luego con ese nivel de atenuación sonora, se calculará el nuevo nivel de presión sonora recibidos por los receptores.

4. Control de Ruido.

Utilizando el programa Insul de Marshall Acoustics se diseñó un techo que permita la operación normal de Schopería 4 ½ de manera armónica en la convivencia vecinal. Siguiendo los principios de reducción de ruido que establecen que se obtienen resultados más eficientes colocando varias capas de distintos aislantes que una sola capa más gruesa. A fin de realizar un diseño que permita reducir el ruido en todos los espectros de frecuencia del mismo se diseñó una configuración en 5 niveles: (presentada en la imagen de arriba hacia abajo) en Madera aglomerada de alta densidad (espesor 5 mm), lana mineral (2 capas de 50 mm), madera-yeso (Knauf Silentboard 12,5 mm), lana mineral (2 capas de 50 mm), madera aglomerada de alta densidad (5mm) (. Los materiales indicados son referenciales para indicar las propiedades de absorción sonora que representan, podrían ser cambiados por versiones alternativas equivalentes técnicamente. La siguiente imagen muestra un esquema del techo.



Imagen 19. Corte transversal materiales de techo

Lo anterior, nos permite proyectar unos niveles de reducción de ruido como los que presenta el siguiente gráfico.

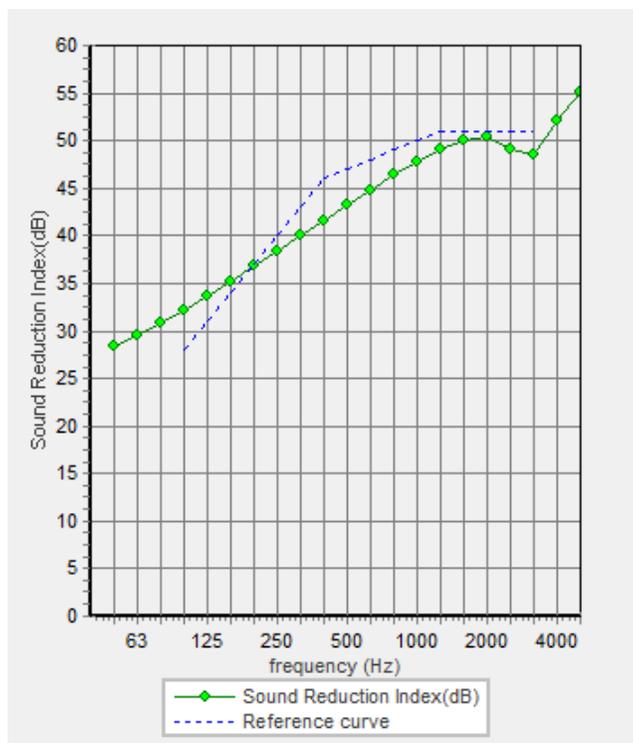


Imagen 20. Niveles estimados para receptor 1 con medida de control en la línea azul.

Los datos presentados en la imagen anterior están en la siguiente tabla:

| freq | R | Devs | Rext | Ref | Ref2 |
|------|----|------|------|-----|------|
| 50 | 28 | 0 | | -50 | -50 |
| 63 | 30 | 0 | | -50 | -50 |
| 80 | 31 | 0 | | -50 | -50 |
| 100 | 32 | 0 | | -50 | -50 |
| 125 | 34 | 0 | | -50 | -50 |
| 160 | 35 | 0 | | -50 | -50 |
| 200 | 37 | 0 | | -50 | -50 |
| 250 | 38 | -2 | | -50 | -50 |
| 315 | 40 | -3 | | -50 | -50 |
| 400 | 42 | -4 | | -50 | -50 |
| 500 | 43 | -4 | | -50 | -50 |
| 630 | 45 | -3 | | -50 | -50 |
| 800 | 46 | -3 | | -50 | -50 |
| 1000 | 48 | -2 | | -50 | -50 |
| 1250 | 49 | -2 | | -50 | -50 |
| 1600 | 50 | -1 | | -50 | -50 |
| 2000 | 50 | -1 | | -50 | -50 |
| 2500 | 49 | -2 | | -50 | -50 |
| 3150 | 49 | -2 | | -50 | -50 |
| 4000 | 52 | 0 | | -50 | -50 |
| 5000 | 55 | 0 | | -50 | -50 |
| Rw | 47 | | | | |

Tabla 5. Valores de reducción de ruido en dB (R) por frecuencia (Hz). Rw indica valor promedio (dB)

El software Insul incluye un módulo en el cual se permite calcular la reducción de ruido desde el exterior y su reducción usando el elemento diseñado (en este caso techo) proyectando el nivel de reducción efectiva en decibeles recibida por los receptores.

El ingreso de datos se hace con el nivel de dB totales recibidos por el receptor 1 (54,1 (dB)), el programa realiza la conversión en bandas de frecuencia según el nivel de presión sonora total recibida. Luego se importan los datos del techo diseñado lo que entrega el siguiente gráfico, donde vemos se cumplen los niveles requeridos por la normativa vigente aplicable.

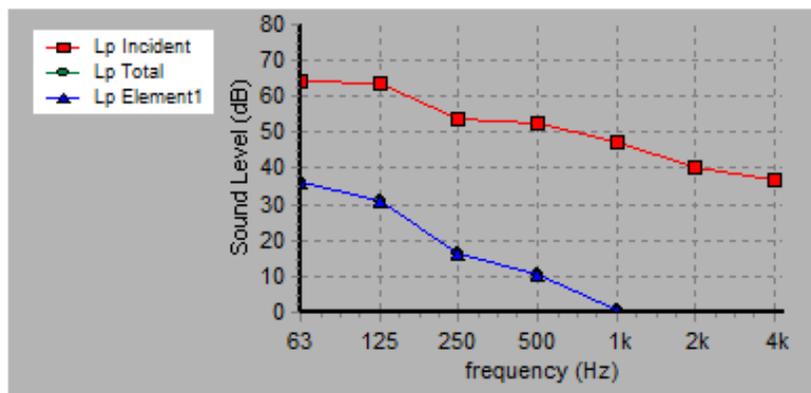


Imagen 21. Niveles estimados para receptor 1 con medida de control identificada con la línea azul.

El techo a implementar estará ubicado en el frontis de las instalaciones, abarcando casi la totalidad de esta estructura, se instalará por el lado externo al frontis a fin de minimizar los niveles de presión sonora percibidos por los receptores.

Las siguientes imágenes muestran donde irá ubicado en el sentido de las flechas. las dimensiones son referenciales pero el diseño contempla 3 metros de ancho aproximadamente.

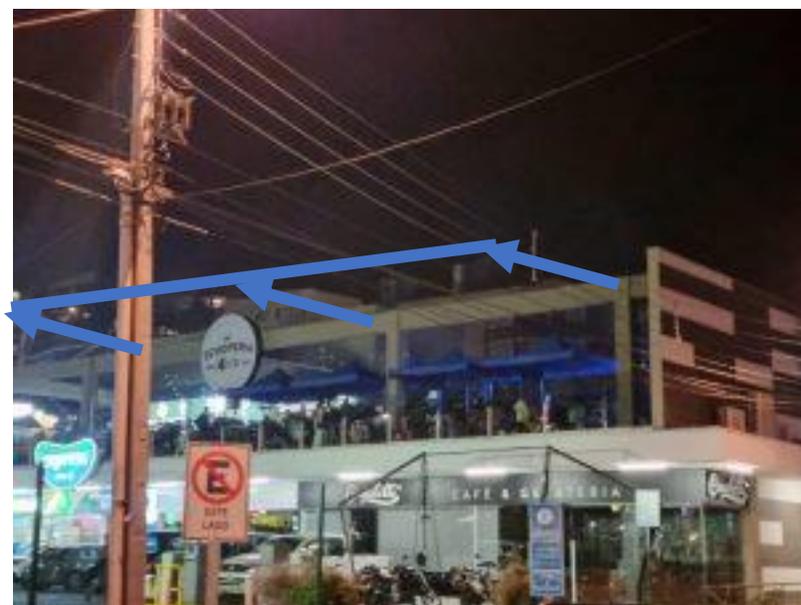


Imagen 25. Frontis a Barros Borgoño.

Con los gráficos antes presentados, vemos que los valores para todas las frecuencias están bajo los 40 (dB) y considerando la desviación estándar indicada por el fabricante del software que es de 3dB nos permite anticipar con un grado de certeza más que prudente que la implementación del techo en las condiciones y materiales antes expuestos permitirán reducir los niveles de presión sonora recibidos por los receptores hasta los valores que el DS 38/2011 indica.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.113.872-1

Razón Social: INVERSIONES GASTRONÓMICAS CUATRO Y MEDIO
LIMITADA

Fecha de Constitución: 30 de diciembre del 2019

Fecha de Emisión del Certificado: 27 de septiembre del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRx47FYpOj5H**



CRx47FYpOj5H



Gobierno de Chile

registroempresas.cl

**ESTATUTO ACTUALIZADO
INVERSIONES GASTRONÓMICAS CUATRO Y MEDIO LIMITADA**

En VIÑA DEL MAR, Región de VALPARAISO, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT, [REDACTED]

[REDACTED]; CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ
ASENJO, [REDACTED]

[REDACTED]; OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI,
[REDACTED]

[REDACTED]; FELIPE ANDRÉS EHRENFELD
LEIVA, [REDACTED]

[REDACTED]; IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT, [REDACTED]
[REDACTED]; los que expusieron que se constituyó con fecha 30 de

diciembre del 2019 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "**Inversiones Gastronómicas Cuatro y Medio Limitada**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Cuatro y Medio Ltda. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad es la comuna de VIÑA DEL MAR, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 8 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y

el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad.

ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de CL10.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT tiene una participación de un 26 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$2.600.000 pesos; B) CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO tiene una participación de un 26 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$2.600.000 pesos; C) OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI tiene una participación de un 26 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$2.600.000 pesos; D) FELIPE ANDRÉS EHRENFELD LEIVA tiene una participación de un 11 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.100.000 pesos; E) IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT tiene una participación de un 11 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.100.000 pesos;

ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.

ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT, CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO, OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI, cualquiera indistintamente. Los representantes ante el SII son: MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT, Rut 17.353.672-0; CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO, Rut 17.236.877-8; OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI, Rut 17.120.563-8.

ARTÍCULO OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se repartirán entre los socios la siguiente proporción: MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT 26%; CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO 26%; OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI 26%; FELIPE ANDRÉS EHRENFELD LEIVA 11%; IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT 11%;

ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE: La resolución de conflictos se realizará a través de: Árbitro arbitrador y la forma de nombrar árbitros será: el árbitro será designado por las partes de común

acuerdo, en caso de no existir acuerdo será designado por los tribunales ordinarios de justicia.

ARTÍCULO DÉCIMO DE LA LIQUIDACIÓN: La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos 408 y siguientes del Código de Comercio; **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS ADMINISTRADORES:** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución

y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o

ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de

transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

| | | |
|--------------|------------|--------------|
| MODIFICACIÓN | 24-06-2020 | ACoxeeZ27ee5 |
| CONSTITUCIÓN | 30-12-2019 | AC49573fZJyE |

MAURICIO JAVIER ORFALI HOTT

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 24-06-2020

CAMILO ALFREDO GONZÁLEZ ASENJO

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 26-06-2020

OCTAVIO ANDRÉS RIOSECO SAGASTI

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 30-06-2020

FELIPE ANDRÉS EHRENFELD LEIVA

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente
el 29-06-2020

IGNACIO ESTEBAN ORFALI HOTT

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente

el 25-06-2020